

|                  |                                                        |
|------------------|--------------------------------------------------------|
| Tipo de Concurso | Interno                                                |
| Dirigido a:      | Funcionarios Públicos de la Carrera del Servicio Civil |
| Modalidad        | Ascenso                                                |
| Vinculación      | Permanente                                             |

|                        |                                         |
|------------------------|-----------------------------------------|
| Institución convocante | 12-06 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS |
|------------------------|-----------------------------------------|

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

|                                          |                                                                                          |                   |                                          |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------|
| Denominación del Puesto                  | Coordinación de Proyectos con Financiamiento Privado                                     | Descripción Corta | CPFP                                     |
| Ubicación del puesto en la organización  | Dirección General de Inversión Pública/<br>GE/Viceministerio de Economía y Planificación | Descripción Corta | DGIP/VEP                                 |
| Ubicación física del puesto (Domicilio): | Villa Serrati. Avda. Mcal. López N° 1699 esq. República Dominicana. Asunción, Paraguay   |                   |                                          |
| Nivel                                    | Coordinador                                                                              | Rango salarial    | Desde Gs. 6.000.000 hasta Gs. 15.500.000 |

2. OFERTA SALARIAL

| Salario                                                        | Categoría/<br>denominación | FF | Vacancias | OG  | Otros Beneficios                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------|----|-----------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gs. 10.300.000<br>(guaraníes diez millones<br>trescientos mil) | C3B -Coordinador           | 10 | 1 (uno)   | 111 | Se podrán otorgar beneficios<br>adicionales (seguro médico,<br>bonificación, remuneración<br>extraordinaria, remuneración adicional,<br>otros) según disponibilidad<br>presupuestaria. |

3. PERFIL REQUERIDO

3.1 Requerimientos mínimos y deseables

| COMPONENTE                       | MÍNIMOS REQUERIDOS                                                                                                                                        | OPCIONALES DESEABLES                                                    |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| a) EXPERIENCIA LABORAL           | Experiencia específica, de 4 (cuatro) años en tareas relacionadas al puesto en el sector público o privado.                                               | Experiencia general, de 4 (cuatro) años en el sector público o privado. |
| b) EDUCACIÓN FORMAL o ACREDITADA | Profesional universitario de la carrera de Ciencias Sociales, según Resolución CONES N.º 252/2024                                                         | Postgrado según clasificación vigente                                   |
| c) EVENTOS DE CAPACITACION       | Curso “Emergencia Social ante la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes”. Requerimiento obligatorio conforme Ley N° 7239/2024, Art. 8° | Capacitaciones directas y transversales al puesto                       |

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |     |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| d) HABILIDADES  | Habilidad para el manejo de herramientas de trabajo, destreza manual para el ejercicio del puesto (herramientas ofimáticas)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | N/A |
| e) COMPETENCIAS | <p><b>Competencias Técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>*Conocimientos de las tareas a realizar.</li><li>*Conocimiento de la Legislación vigente relacionada a la Institución y que afectan a sus funciones.</li><li>*Naturaleza de la Institución (Misión, Visión, etc.).</li><li>*Normativas relacionadas a la Función Pública.</li></ul> <p><b>Competencias Cardinales:</b></p> <p>Requeridas de acuerdo al “diccionario de competencias para servidores públicos iberoamericanos”.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Compromiso con la Calidad del Trabajo.</li><li>2. Conciencia Organizacional.</li><li>3. Iniciativa.</li><li>4. Integridad.</li><li>5. Flexibilidad.</li><li>6. Autocontrol.</li><li>7. Trabajo en Equipo.</li><li>8. Responsabilidad.</li></ol> |     |



### **3.2. Funciones específicas del puesto**

1. Coordinar el análisis, evaluación y seguimiento de proyectos de inversión pública que contemplen mecanismos de financiamiento o participación del sector privado, en sus distintas etapas de formulación, evaluación, estructuración, adjudicación, ejecución y seguimiento.
2. Coordinar la evaluación técnica, económica y financiera de proyectos desarrollados bajo esquemas de Participación Público-Privada (PPP), concesiones, proyectos con financiamiento privado y otros mecanismos alternativos de inversión en infraestructura pública.
3. Supervisar la revisión de los estudios de prefactibilidad y factibilidad presentados por las Administraciones Contratantes o por proponentes privados, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos, económicos, financieros y metodológicos establecidos en las normativas vigentes.
4. Coordinar el análisis de los modelos económico-financieros de los proyectos, incluyendo la evaluación de supuestos, estructura de financiamiento, CAPEX, OPEX, ingresos, mecanismos de remuneración, rentabilidad, bancabilidad y sostenibilidad financiera.
5. Coordinar la identificación, evaluación y asignación de riesgos de los proyectos con financiamiento privado, incluyendo riesgos de construcción, operación, demanda, financiamiento, tipo de cambio, disponibilidad, terminación anticipada y demás riesgos relevantes.
6. Coordinar, conjuntamente con las dependencias competentes del Ministerio de Economía y Finanzas, el análisis de los compromisos fiscales firmes y contingentes derivados de proyectos con financiamiento privado, así como sus posibles efectos sobre la sostenibilidad fiscal.
7. Coordinar la elaboración de informes técnicos, dictámenes, notas, observaciones y recomendaciones de la DGIP respecto de proyectos con financiamiento privado sometidos a consideración del Ministerio de Economía y Finanzas.
8. Coordinar la revisión de documentos vinculados con la estructuración y contratación de los proyectos, incluyendo pliegos, contratos, matrices de riesgos, mecanismos de pago, indicadores de desempeño, garantías y demás instrumentos relevantes desde la perspectiva técnica, económica y financiera.
9. Coordinar y participar en reuniones técnicas e interinstitucionales con Administraciones Contratantes, organismos y entidades del Estado, potenciales inversionistas, organismos multilaterales, asesores y demás actores involucrados en la estructuración y evaluación de proyectos.
10. Articular las actuaciones de la DGIP con las demás dependencias del Ministerio de Economía y Finanzas que intervengan en la evaluación de proyectos con financiamiento privado, particularmente en materias fiscales, presupuestarias, financieras, jurídicas y de endeudamiento.
11. Coordinar el seguimiento y monitoreo de los proyectos con financiamiento privado durante las diferentes etapas de su ciclo de vida, verificando el cumplimiento de hitos, obligaciones contractuales, indicadores de desempeño y compromisos asumidos.
12. Supervisar las actividades desarrolladas por el Departamento de Análisis de Proyectos con Financiamiento Privado y el Departamento Operativo y de Monitoreo de Proyectos con Financiamiento Privado, asegurando la adecuada distribución y cumplimiento de las tareas asignadas.
13. Participar en la elaboración y actualización de metodologías, guías, manuales, procedimientos e instrumentos técnicos aplicables a la formulación, evaluación, estructuración y seguimiento de proyectos con participación privada.
14. Brindar asistencia técnica a organismos y entidades del Estado en materia de estructuración, evaluación y gestión de proyectos con financiamiento privado, promoviendo la aplicación de buenas prácticas y el cumplimiento del marco normativo vigente.
15. Proponer y coordinar actividades de capacitación, cooperación técnica e intercambio de experiencias con organismos nacionales e internacionales vinculados con inversión pública, PPP, concesiones y financiamiento de infraestructura.
16. Elaborar informes de gestión y realizar el seguimiento de la cartera de proyectos con financiamiento privado, identificando avances, aspectos pendientes, riesgos y acciones requeridas para la continuidad de los procesos.
17. Cumplir las demás funciones relacionadas con proyectos de inversión con financiamiento privado que sean asignadas por la Dirección General de Inversión Pública, en el marco de las competencias institucionales.

4. CONDICIONES DEL PUESTO

|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel de supervisión   | Dirección General de Inversión Pública                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Complejidad del puesto | El puesto de Coordinador dentro de una estructura organizacional se caracteriza por una complejidad significativa, ya que no solo supervisa tareas operativas, sino que también articula la ejecución de los objetivos y planes estratégicos definidos por la dirección. Tiene capacidad de decisión sobre procesos y subprocesos bajo su responsabilidad, reporta y asesora directamente al nivel directivo en temas de su competencia, y actúa como enlace entre la estrategia y la operación. Además, articula acciones con los departamentos a su cargo y con otras dependencias para garantizar el cumplimiento de objetivos comunes, mientras entrena y evalúa al personal, consolidando así su rol como pieza clave en la integración de la visión estratégica con la gestión diaria |
| Condiciones de trabajo | Horario laboral: lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hrs.<br>Requiere uso de elementos informáticos: SI<br>Requiere comunicación con equipos de trabajo: SI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

5. BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

REUNIÓN INFORMATIVA:

La misma tiene como objetivo dar a conocer el proceso, formas, modalidad, documentos para la postulación, los temas a desarrollarse y aclaración de dudas e inquietudes de los postulantes. **La misma se realizará en la modalidad, horario y fecha que serán oportunamente publicados en la página del portal Paraguay concursas:** [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py)

La participación no es obligatoria.

A) MECANISMO DE POSTULACIÓN

|                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Postulación por carpeta digital                                                                                                                                                                                                                            |
| La modalidad de postulación será oportunamente publicada, en la etapa correspondiente en el <b>Portal Único del Empleo Público (PUPE) – Paraguay Concurso</b> <a href="http://www.paraguayconcurso.gov.py">www.paraguayconcurso.gov.py</a>                 |
| La Guía para la postulación y demás detalles del proceso serán publicados en el <b>Portal Único del Empleo Público (PUPE) – Paraguay Concurso</b> <a href="http://www.paraguayconcurso.gov.py">www.paraguayconcurso.gov.py</a> en la etapa correspondiente |

B) EVALUACIONES SEGÚN TIPO DE CONCURSO

Evaluaciones obligatorias: Evaluación documental, curricular, prueba de conocimientos y entrevista

C) EVALUACION DOCUMENTAL

Esta evaluación se realizará conforme a lo establecido en esta matriz, según los datos proveídos por el/la postulante en el formulario de postulación, en la modalidad indicada por la comisión de selección en la etapa correspondiente, publicada en la página del portal Paraguay concursas: [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py)

| Documentos de Evaluación                            | Presentar para | Obligatorio si/no | Excluyente si/no | Formalidades                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------|----------------|-------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Formulario de Postulación                           | Postulación    | SI                | SI               | Debidamente llenado y firmado por el postulante (Descargar del Portal Único <a href="http://www.paraguayconcurso.gov.py">www.paraguayconcurso.gov.py</a> ) en la columna de Bases y Condiciones – Ver Procesos |
| Cédula de Identidad Paraguaya Vigente (ambos lados) | Legajo         | SI                | SI               | Copia simple                                                                                                                                                                                                   |

|                                                                                                                                             |                                 |    |    |                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----|----|------------------------------------------|
| Documento que acredite la formación académica alcanzada según perfil                                                                        | Legajo                          | SI | SI | Copia autenticada por escribanía         |
| Certificado laboral u otros documentos que avalen la experiencia                                                                            | Legajo                          | SI | SI | Copia simple                             |
| Certificados de Eventos de Capacitaciones                                                                                                   | Legajo                          | NO | NO | Copia simple                             |
| Curso: “Emergencia Social ante la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes”                                                | Legajo                          | SI | SI | Copia simple                             |
| Resultado de las evaluaciones de desempeño o constancia de la No aplicación emitida por la institución                                      | Legajo                          | SI | SI | Copia simple                             |
| Constancia de revisión y conformidad del contenido del legajo (copia UGDP)                                                                  | Legajo                          | SI | SI | Firmado por el funcionario y por la UGDP |
| Especificaciones documentales requeridas sobre el componente Educación Formal del perfil, conforme las normativas vigentes del MEC y CONES: |                                 |    |    |                                          |
| Educación Superior                                                                                                                          |                                 |    |    |                                          |
| Carreras de Grado:                                                                                                                          | ■ Título de Grado Universitario |    |    |                                          |
| Postgrados                                                                                                                                  |                                 |    |    |                                          |
| Doctorado:                                                                                                                                  | ■ Título de Doctorado           |    |    |                                          |
| Maestría:                                                                                                                                   | ■ Título de Maestría            |    |    |                                          |
| Especialización:                                                                                                                            | ■ Título de Especialización     |    |    |                                          |

- Observaciones:**
- SERÁN OBLIGATORIOS** los documentos cuyos factores a evaluar son **EXCLUYENTES**. El postulante deberá entregar el documento que acredite su formación académica, de acuerdo con el nivel alcanzado y señalado en las especificaciones.
  - SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN** la no presentación de los documentos obligatorios.
  - NO SERA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN** la falta de presentación de los documentos NO obligatorios, sin embargo, implicará la NO asignación de puntos establecidos en la matriz de evaluación.
  - Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate Educación Formal inferior a la solicitada en esta oportunidad, debido a que las mismas están subcalificadas para el puesto, conforme a las normativas vigentes.
  - Se tendrá en cuenta para la validación la copia del correo en el que se acepta la participación, el certificado de participación o el comprobante de inscripción en el curso: “Emergencia Social ante la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes”.
  - En caso de que exista diferencia entre la información declarada y el documento presentado, se tomará como válida la información registrada en el documento.
  - Otros documentos que avalen la experiencia podrían ser:** certificados laborales, inscripción en el RUC de la empresa, constancia de aporte en IPS del empleado, presentación de facturas, contratos laborales, registro profesional, facturas emitidas, resoluciones de nombramientos o designación, contratos de pasantías, certificados de pasantías, historial laboral emitido por otras entidades, recibos de salarios o liquidación de sueldos, constancia de aporte de IPS, certificados de cumplimiento de funciones o desempeño, constancias de servicios profesionales, referencias laborales, certificados de voluntariado, certificado de cumplimiento tributario, constancia de antigüedad.

**E) MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Orden de méritos

**F) RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE LAS EVALUACIONES**

Al concluir todas las etapas

**G) PORCENTAJE MÍNIMO PARA APROBAR: 70%**

**H) MATRIZ DE EVALUACIONES**

Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme con el siguiente cuadro de bases y condiciones establecido a continuación:

| FACTORES DE EVALUACIÓN   |           | Puntaje   |
|--------------------------|-----------|-----------|
| a) EVALUACIÓN CURRICULAR |           | 50 puntos |
| a.1. EXPERIENCIA LABORAL |           | 25 puntos |
| Experiencia Específica   | 15 puntos |           |
| Experiencia General      | 10 puntos |           |

**Experiencia Específica (excluyente) :** Se aplica a la experiencia de los postulantes conforme a la siguiente escala:

- Tareas relacionadas a coordinar equipos; supervisar a los colaboradores, proyectos y actividades; evaluar a otros; capacitar o entrenar a los colaboradores, se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala **(3 puntos)**:
  - 8 años: 3 puntos – Puntuación máxima
  - 7 años a 7 años 11 meses: 2,5 puntos

- 6 años a 6 años 11 meses: 2 puntos
  - 5 años a 5 años 11 meses: 1,5 puntos
  - 4 años a 4 años 11 meses: 1 punto – mínimo requerido
- Tareas relacionadas a la práctica directa en actividades, tareas proyectos o roles similares, considerando la utilización de herramientas, ejecución de procesos y aplicación de normativas particulares relacionados al puesto convocado, se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala **(12 puntos)**:
    - 8 años: 12 puntos – Puntuación máxima
    - 7 años a 7 años 11 meses: 10 puntos
    - 6 años a 6 años 11 meses: 8 puntos
    - 5 años a 5 años 11 meses: 6 puntos
    - 4 años a 4 años 11 meses: 4 puntos – Mínimo requerido

En caso de que el postulante reúna ambas condiciones mencionadas, se puntuará en ambas escalas y no se considerará como duplicación en la puntuación.

**Experiencia General:** Se aplica al histórico de trabajo en el sector público o privado. Se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala:

- 4 años: 10 puntos
- 3 años a 3 años 11 meses: 8 puntos
- 2 años a 2 años 11 meses: 6 puntos
- 1 año a 1 año 11 meses: 4 puntos
- Menos de 1 año: 2 puntos
- Sin experiencia: 0 puntos

• **PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES EN EXPERIENCIA LABORAL,** NO se admitirá duplicación de puntuación entre la experiencia específica y general, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la experiencia específica. En caso de que el postulante supere los años solicitados, este residual se puntuará como Experiencia General. Para situaciones inversas, no aplica.

• Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del/la postulante los documentos que respalden la Experiencia Laboral.

| <b>a.2. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>                                        |  | <b>15 puntos</b> |
|------------------------------------------------------------------------|--|------------------|
| Profesional de Postgrado Doctorado                                     |  | 15 puntos        |
| Profesional de Postgrado Maestría                                      |  | 14 puntos        |
| Profesional de Postgrado Especialización                               |  | 12 puntos        |
| Profesional Universitario conforme lo establece el perfil (excluyente) |  | 10 puntos        |

- La puntuación de la Formación Académica no es acumulable, se otorga el puntaje equivalente a la última formación académica declarada conforme a los requerimientos del perfil.
- Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo el documento que acredite la culminación del nivel de formación académica alcanzada conforme al requerimiento de la convocatoria.

| <b>a.3. EVENTOS DE CAPACITACIÓN</b> | <b>5 puntos</b> |
|-------------------------------------|-----------------|
|-------------------------------------|-----------------|

**Serán consideradas aquellas capacitaciones relacionadas directas y transversalmente al puesto. La puntuación se aplicará según la carga horaria indicada en el certificado del curso.**

**Se puntuará conforme carga horaria del curso, de acuerdo al siguiente detalle:**

- a) 40 horas cátedras, o más: 05 puntos.
- b) 20 a 39 horas cátedras: 04 puntos.
- c) 13 a 19 horas cátedras: 03 puntos.
- d) 05 a 12 horas cátedras: 02 puntos.
- e) 02 a 04 horas cátedras: 01 puntos.
- f) 01 hora cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 01 punto.

g) Sin eventos de capacitación: 0

\*Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación más baja, en caso de que el documento señale varios días, se considerará 1 punto por cada día acreditado en el mismo.

\*Las capacitaciones transversales que correspondan a Idiomas, manejo de herramientas informáticas, y otras similares, se puntuarán el nivel más alto realizado o con mayor carga horaria.

\*Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del/a postulante los documentos que respalden la realización de eventos de capacitación conforme lo solicitado en el perfil y la matriz documental

#### a.4 EVALUACION DE DESEMPEÑO

5 puntos

Se tomarán en consideración el promedio de las calificaciones de las 2 (dos) ultimas evaluaciones de desempeño obrantes en los registros de la institución. En caso de contar con una sola evaluación, se le otorgara el 70% del valor de la calificación asignada a este factor. La falta de evaluación de desempeño no será causal de exclusión en los concursos.

##### Escala de puntuación:

| Desempeño               | Puntaje  | Promedio 2 evaluaciones | 1 sola evaluación |
|-------------------------|----------|-------------------------|-------------------|
| Calificación 5          | 5 puntos |                         | 3.5 puntos        |
| Calificación 4          | 4 puntos |                         | 2.8 puntos        |
| Calificación 3          | 3 puntos |                         | 2.1 puntos        |
| Sin evaluación aplicada | 0 puntos |                         |                   |

Para la asignación de puntos el postulante deberá contar con al menos una calificación “bueno” y ninguna reprobada en las dos últimas evaluaciones de desempeño, por lo tanto, debe obrar en el legajo del postulante los documentos que respalden la Evaluación de Desempeño.

#### b) PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

44 puntos

**Prueba de competencias técnicas y habilidades solicitadas en el perfil:** Se aplicará un examen escrito, sobre temas del perfil hasta de 44 puntos.

La modalidad, bibliografía, horario, fecha y demás puntos serán publicados en el **Portal Único del Empleo Público (PUPE) – Paraguay Concurso** [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py)

#### c) ENTREVISTAS

6 puntos

Será aplicada por la Comisión de Selección y estará basada en las competencias solicitadas en el perfil hasta 6 puntos.

El desarrollo de la misma será en la modalidad, en el horario y fecha coordinados previamente, que serán publicados en el portal Paraguay concursos: [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py)

**Total de puntos: 100**

##### Criterios de desempate:

*En caso de igual puntaje entre candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:*

1. Prueba de conocimientos: quien posea mayor puntaje en la prueba.
2. Experiencia específica: quien posea mayor puntaje en experiencia específica.
3. Eventos de capacitación: quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación.
4. Experiencia laboral: quien posea mayor cantidad de años de experiencia laboral (específica + general)
5. Eventos de capacitación: quien posea mayor carga horaria en eventos de capacitación
6. Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador válido de desempate a ser aplicado.

#### I) OTROS DATOS DE INTERES:

- a) El o la postulante no deberá estar cumpliendo la sanción prevista en las normativas vigentes.
- b) No podrán participar los funcionarios que no cuenten con la estabilidad laboral según las normativas vigentes.
- c) El presente ascenso implica movilidad del puesto, por lo tanto, el Funcionario Público que resultase ganador deberá prestar servicios en el área de la convocatoria.
- d) Podrán participar aquellos funcionarios de carrera que estén ocupando un puesto de confianza, confirmados o no con el cargo que le corresponde, siempre y cuando en el caso de salir adjudicado, renuncie al puesto o cargo de confianza para ocupar el nuevo puesto concursado.

- e) No podrán participar aquellos funcionarios que no son de carrera, es decir, cargos de confianza por designación directa
- f) No hallarse en las inhabilidades previstas en las Normativas vigentes.
- g) Cada una de las etapas del proceso del concurso serán publicados en la página del portal Paraguay concursa: [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py) en la columna de Bases y Condiciones – Ver Procesos.
- h) En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de selección, en cualquiera de sus etapas, la comisión de selección excluirá al/la postulante, sin perjuicio de remitir, en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público.
- i) **CONTACTO PARA ACLARACIONES:** Todos los datos serán publicados en el **Portal Único del Empleo Público – Paraguay Concurso** [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py)

**J) FORMALIZACION PARA SELECCIÓN DEL PUESTO:**  
La institución convocante podrá pedir a la persona seleccionada los documentos necesarios, con las formalidades requeridas, para armar el legajo institucional y cumplir con lo dispuesto en el Artículo 42 de la Resolución VCHCO N.º 33/2026.

**Observación:** El presente documento aplica de manera general la redacción en masculino con el objetivo de facilitar la lectura y evita la carga gráfica, haciendo mención que ello no representa discriminación de género.

